



DIRECCION DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD
“DRA. CARMEN MARÍA ARGIBAY”
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE AÑO 2019

El presente informe tiene por objetivo publicitar los datos estadísticos del período de referencia, respecto a las **situaciones de violencia hacia mujeres recibidas por esta Dirección**.

Es importante destacar que las cifras que se exponen **no hacen referencia a la totalidad de los casos de violencia existentes en nuestra provincia**, sino **solo a las situaciones que han llegado a nuestro conocimiento en el período mencionado y en las cuales se ha intervenido**. Por lo tanto deben ser analizadas como un número **base** desde el cual partir para analizar la problemática en Mendoza, ya que existe en la misma una alta “cifra negra”, es decir gran cantidad de hechos que no se denuncian por diversos motivos.

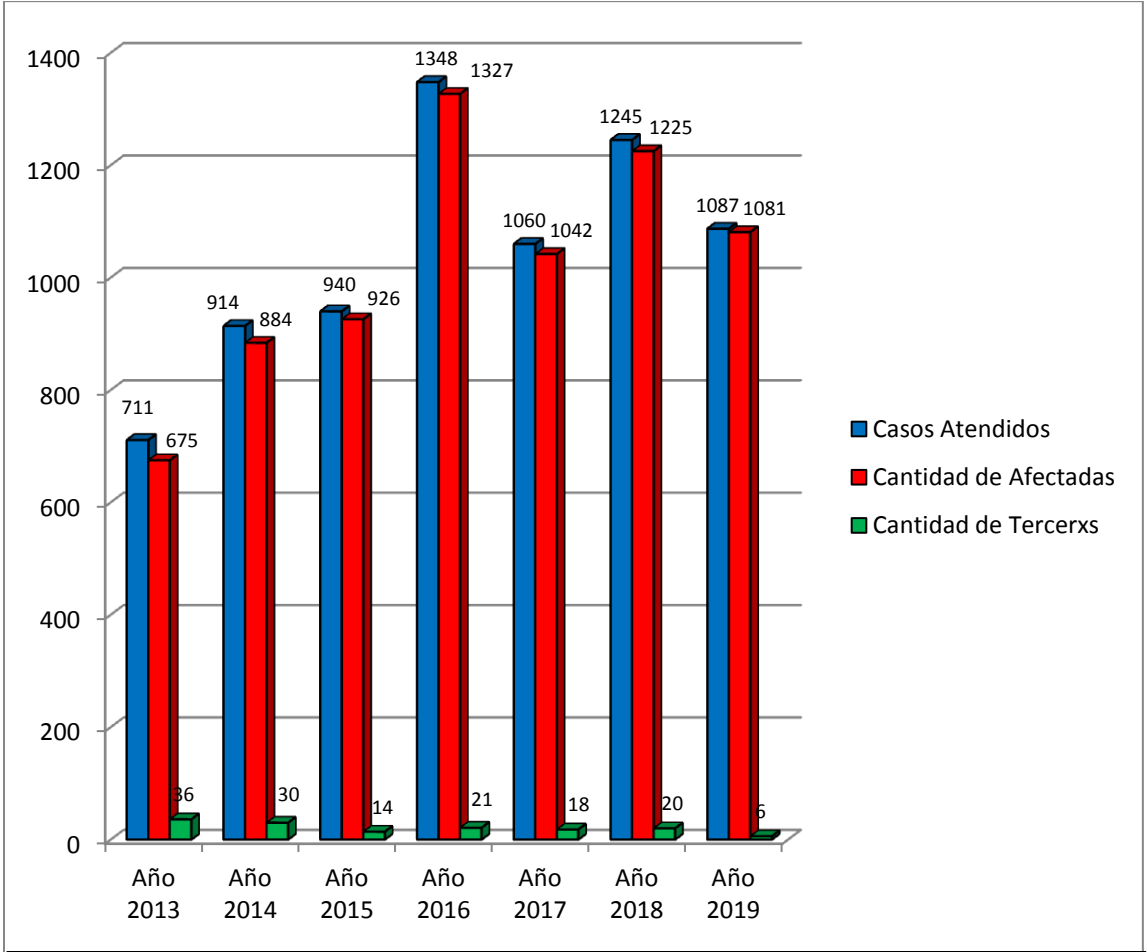
Asimismo debe tenerse en cuenta que el resultado de este informe hace referencia a los **casos de violencia recibidos en este período por primera vez y no a la totalidad de mujeres asistidas** (mediante diversas tareas de acompañamiento y asesoramiento), ya que muchas han comenzado a ser atendidas en años anteriores, siendo contabilizadas en otros informes.

Cuadro N° 1:
Cantidad de casos atendidos, afectadxs y tercerxs intervinientes
Comparación Años 2013 a 2019 (período de referencia)

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Casos atendidos*	711	914	940	1348	1060	1245	1088
Cantidad de afectadas	675	884	926	1327	1042	1225	1081
Cantidad de tercerxs	36	30	14	21	18	20	6

***Nota aclaratoria:** Los *Casos atendidos* hacen referencia a las situaciones de violencia que llegan a esta Dirección y a partir de los cuales se generan legajos en el software utilizado. Los mismos se subdividen en *personas afectadas* (cuando quien se presenta es la mujer que sufre violencia) o *terceras* (testigo de una situación de violencia que solicita asesoramiento).

De los 1081 legajos de personas afectadas, solo 02 corresponden a varones y el resto a mujeres. Las tablas y gráficos siguientes solo hacen referencia a las mujeres asistidas.



Los valores más altos del período se registran en el año **2016**, seguidos por el 2018 y en tercer lugar el presente año. Para la categoría de Casos Atendidos la diferencia del 2019 con los anteriores es la siguiente:

Diferencia 2013	Diferencia 2014	Diferencia 2015	Diferencia 2016	Diferencia 2017	Diferencia 2018
53,0	19,0	15,7	-19,3	2,6	-12,6

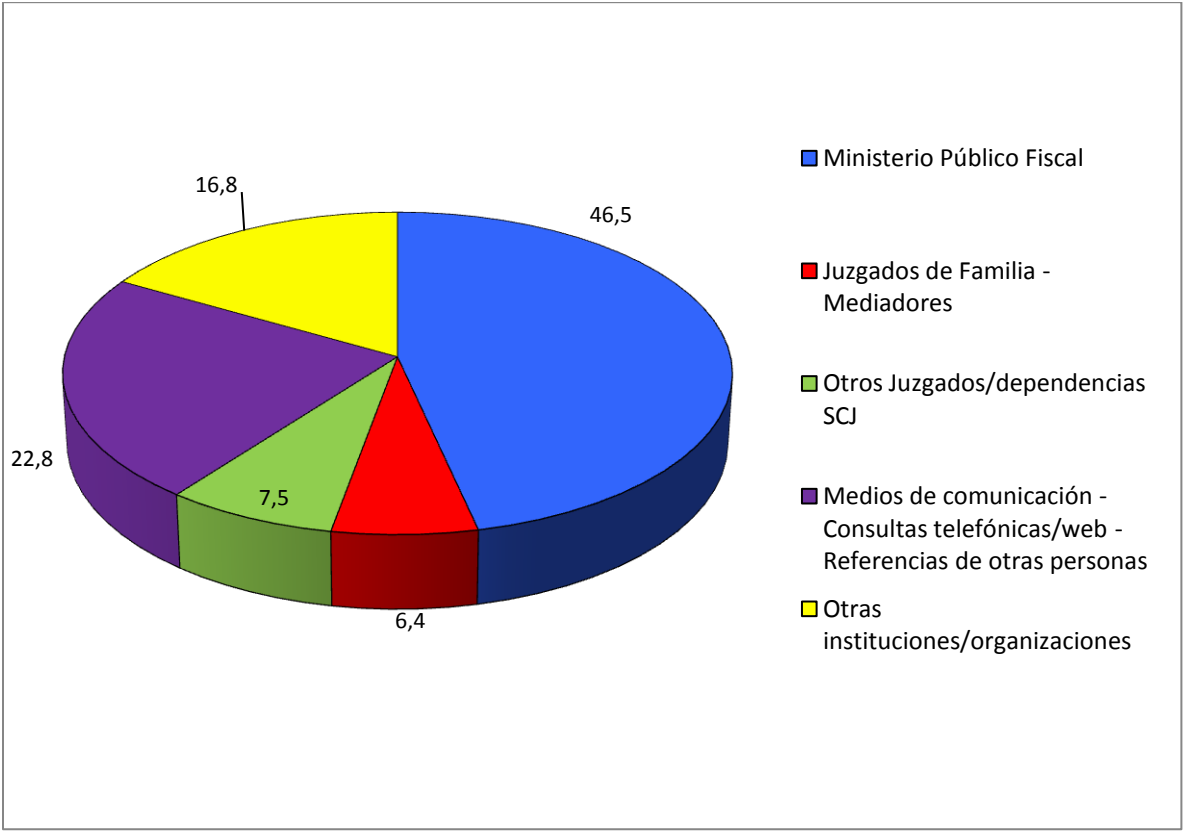


Cuadro N° 2: Tipo de ingreso
(sobre total de casos atendidos)

El siguiente cuadro indica por compulsa/referencia de quiénes las mujeres se acercan a esta Dirección:

Tipo de ingreso	Cantidad	%
Ministerio Público Fiscal / de la Defensa y Pupilar	484	44,5
Medios de comunicación - Consultas telefónicas/web - Referencias de otras personas	240	22,1
Otras instituciones/organizaciones (extra judiciales)	201	18,5
Otros Juzgados/dependencias de Suprema Corte de Justicia	92	8,5
Juzgados de Familia - Mediadores - CAI	70	6,4
TOTAL	1087	100

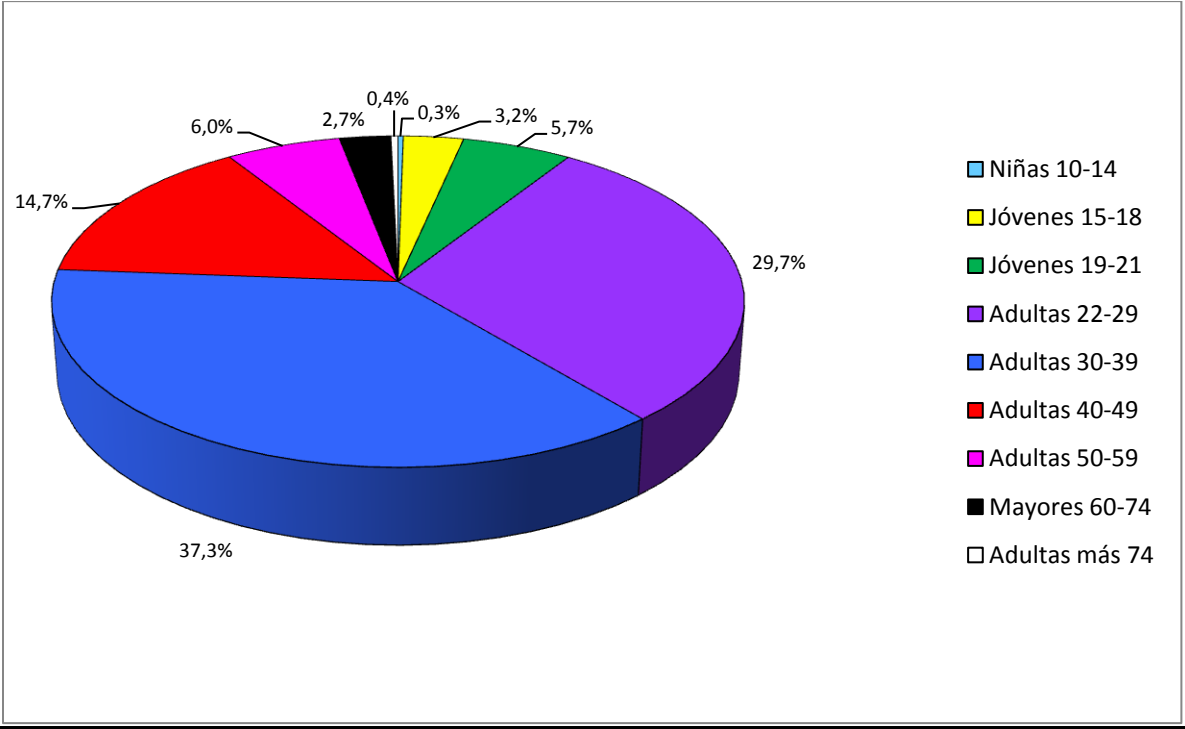
Las derivaciones realizadas por el Ministerio Público Fiscal continúan siendo la primera fuente de situaciones recibidas (44,5%), aunque esta cifra ha ido disminuyendo paulatinamente, principalmente a partir de la creación de la Unidad Fiscal de Violencia de Género. El 59,4% proviene de dependencias del Poder Judicial (MPF, Juzgados de Familia, otros Juzgados y dependencias) y el resto (40,6%) de sectores externos al mismo.





Cuadro N° 3: Mujeres Afectadas según grupo de edad

Grupo de edad	Cantidad	Porcentaje
Niñas 10-14 años	3	0,3
Jóvenes 15-18 años	34	3,2
Jóvenes 19-21 años	62	5,7
Adultas 22-29 años	320	29,7
Adultas 30-39 años	403	37,3
Adultas 40-49 años	159	14,7
Adultas 50-59 años	65	6,0
Mayores 60-74 años	29	2,7
Mayores más de 74 años	4	0,4
TOTAL	1079	100

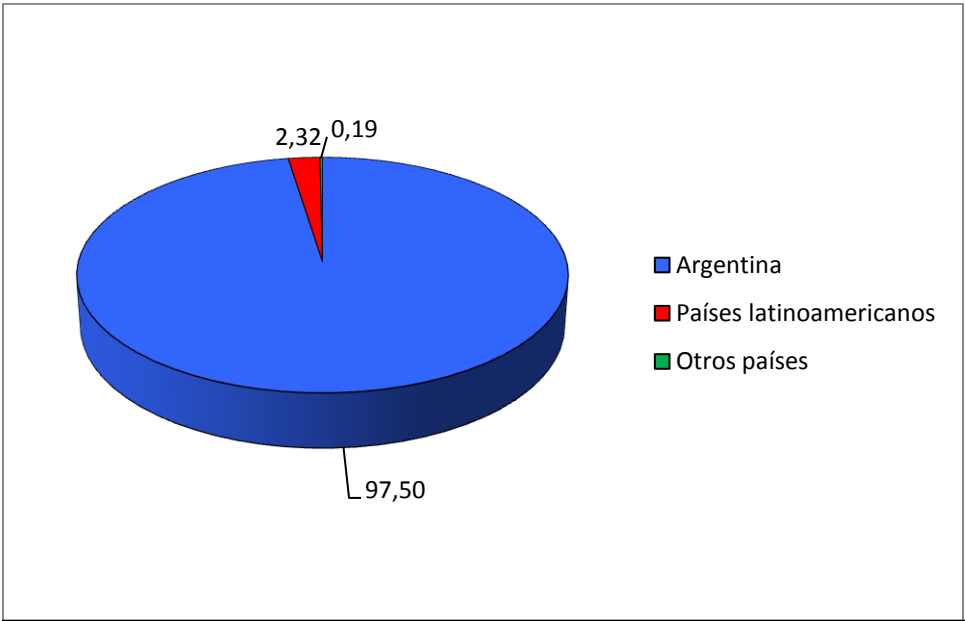


La categoría con mayor porcentaje de mujeres asistidas es la de adultas 30 a 39 años (37,3%), seguida por la de 22 a 29 años (29,7%).



Cuadro N° 4: Mujeres afectadas según nacionalidad

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	1052	97,50
Bolivia	16	1,48
Chile	5	0,46
Perú	3	0,28
España	2	0,19
Paraguay	1	0,09
TOTAL	1079	100

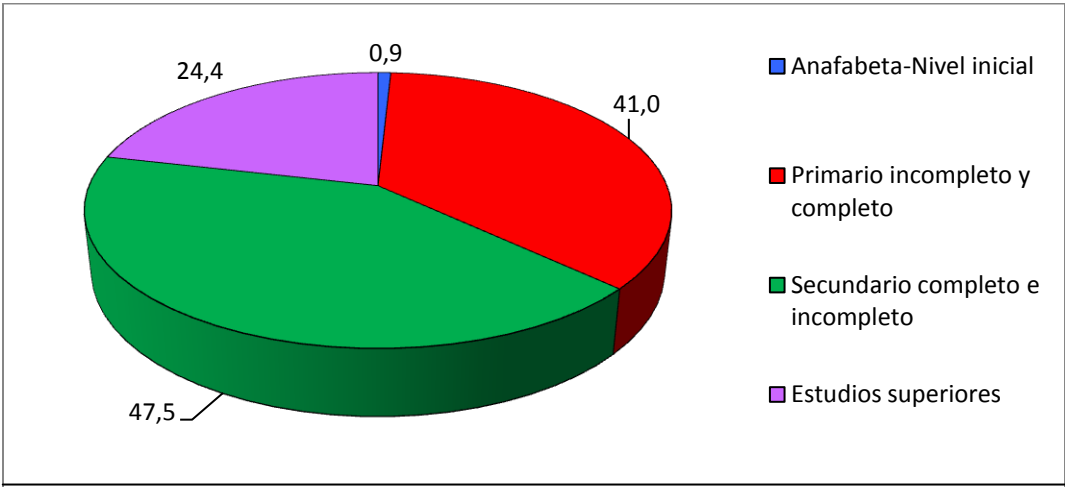


El 97,50% de las mujeres asistidas son de **nacionalidad argentina**. Señalamos -al igual que en informes anteriores- que este resultado **no implica que las mujeres migrantes no atraviesen situaciones de violencia**. En todo caso esta cifra puede alertarnos sobre qué obstáculos encuentran las mismas para acceder a instancias judiciales.



Cuadro N° 5: Mujeres afectadas según nivel de instrucción

Nivel de instrucción	Cantidad	Porcentaje
Analfabeta - Nivel inicial	9	0,9
Primario incompleto y completo	389	41,0
Secundario completo e incompleto	450	47,5
Estudios superiores	231	24,4
TOTAL	1079	100



El mayor porcentaje de mujeres de este período se ubica en la categoría **secundario incompleto/completo** (47,5%), seguido de **primario completo/incompleto** (41,0%).



Cuadro N° 6: Mujeres afectadas según departamento de residencia

Localidad afectadas	Cantidad	Porcentaje ¹
San Martín	177	18,6
Rivadavia	95	9,4
Guaymallén	89	9,4
Capital	69	7,3
Tunuyán	80	8,4
Las Heras	66	6,9
Tupungato	73	7,7
Godoy Cruz	62	6,5
Maipú	50	5,3
Junín	44	4,6
General Alvear	46	4,8
San Carlos	40	4,2
Luján de Cuyo	30	3,2
Lavalle	7	0,7
San Rafael	7	0,7
Santa Rosa	7	0,7
La Paz	6	0,6
Otras provincias	3	0,3
TOTAL CON DATOS	951	
TOTAL SIN DATOS	130 (5,7%)	

La presente distribución de situaciones de violencia por departamento debe ser contextualizada en el marco de la interrelación entre las Oficinas Fiscales (MPF) y esta Dirección. Mientras que en los departamentos del este (los cuales encabezan el listado) las Oficinas Fiscales remiten compulsas de la mayoría de las denuncias por violencia iniciadas por mujeres, en los departamentos del Gran Mendoza el ingreso por este motivo disminuyó a partir de la creación de la Unidad Fiscal de Violencia de Género.

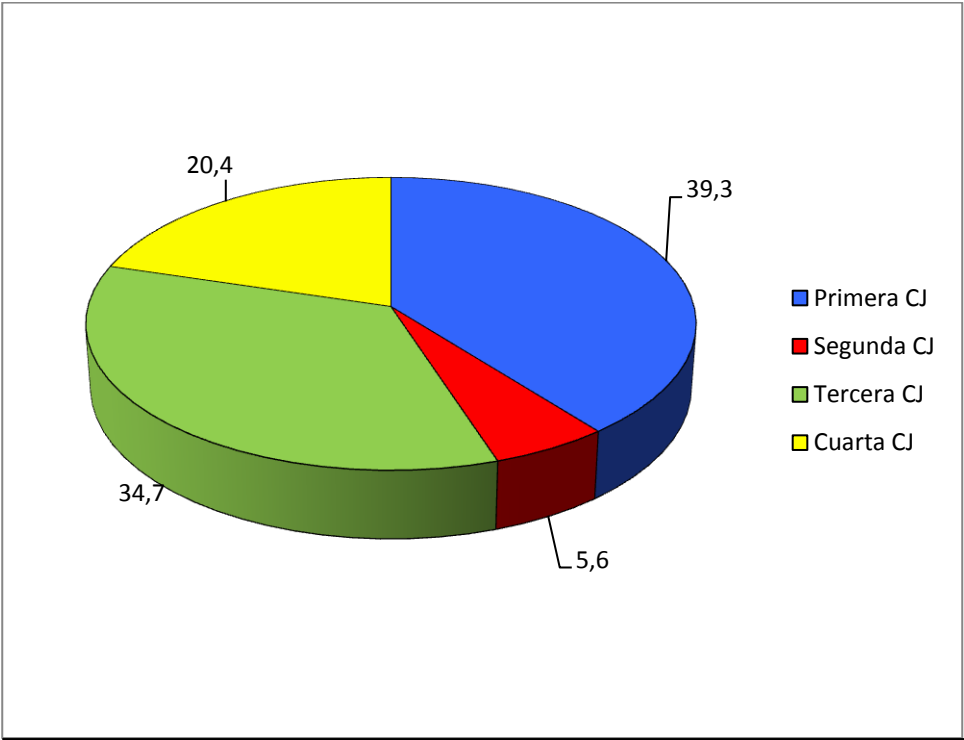
¹ Los porcentajes se calculan en base a los legajos que cuentan con dicho dato cargado.



El siguiente cuadro agrupa la residencia de **mujeres afectadas según circunscripción judicial**:

Cuadro N° 7: Mujeres afectadas según circunscripción judicial

Circunscripción Judicial ²	Cantidad de afectadas	Porcentaje
1° circunscripción	373	39,3
2° circunscripción	53	5,6
3° circunscripción	329	34,7
4° circunscripción	193	20,4
TOTAL	948	100,0



Al respecto cabe aclarar que esta Dirección cuenta en la actualidad con sedes en la 1°, 3° y 4° circunscripción judicial, no existiendo por el momento sede en la 2° CJ, lo que explica el bajo porcentaje de situaciones de violencia en la misma.

Mendoza, 01 de agosto de 2019.-

² Departamentos de 1° CJ: Capital, Las Heras, Godoy Cruz, Guaymallén, Luján, Maipú, Lavalle. Departamentos 2° CJ: San Rafael, General Alvear, Malargüe. Departamentos 3° CJ: San Martín, Santa Rosa, La Paz, Junín, Rivadavia. Departamentos 4° CJ: Tunuyán, Tupungato, San Carlos.